

AUTO INTERLOCUTORIO No. **186**

Rad. 2021-00208-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Del anterior rehacimiento del trabajo de partición y adjudicación de bienes y su respectiva complementación, presentada por el partidor designado dentro de este proceso de liquidación de la sociedad conyugal de los exconyuges JUAN PABLO ARBELAEZ MOLINA y CARMEN OMAIRA ALVAREZ DE LA CRUZ; córrase traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICOS No. 38

HOY, 24 de Febrero de 2023 A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

JG

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0c36f8b2e4a33aef78b04704a503fdc290de291583f030d7cd1c86b1fbbc7f**

Documento generado en 23/02/2023 03:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>